

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 758 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Mañas Martín Camuñas, contra la empresa “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Rosa Mañas Martín Camuñas, contra la empresa “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 693 euros, más interés por mora del 10 por 100.

Todo ello con la responsabilidad que en su caso corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Placer del Espíritu Santo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.920/10)